



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 368 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 001-2011-GRP/LP N° 014-2011-GRP-CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio N° 001-2011-GRP/LP N° 014-2011-GRP-CE, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Licitación Pública N° 014-2011-GRP/CE, por Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Combustibles Gasolina de 84sp y Diesel B5 para las obras: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS; MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI – COPANI – EMP R3S – ZEPITA; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES TAWANTINSUYO – DESAGUADERO; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA N° 014-2011-GRP/CE, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES GASOLINA DE 84 SP Y DIESEL B5 PARA LAS OBRAS: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS; MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI – COPANI – EMP R3S – ZEPITA; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES TAWANTINSUYO – DESAGUADERO; CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN 15 DEL PAC - 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

